

ACTA NUMERO VEINTIUNO. SESIÓN EXTRAORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las dieciséis horas treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintidos para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de urgencia de la señora Alcaldesa Municipal. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natalí Jassmin Castillo de Fajardo, los Concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión se procedió a informar a los asistentes el motivo de la presente, manifestando la señora alcaldesa que en virtud del Decreto de Amnistía Fiscal para el pago de obligaciones con el Ministerio de Hacienda y la necesidad que tiene el municipio de obtener la autorización para la emisión de comprobantes de retención del uno por ciento es necesario la toma de decisiones de pago tal como es requerido de forma inmediata debido a que dicha amnistía esta próxima a vencer; luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01)**: El municipio de Turín se encuentra en una situación de insolvencia con el Ministerio de Hacienda por una supuesta deuda, la cual fue heredada de administraciones anteriores y que ha sido oportunamente informada a la Fiscalía General de la República con el propósito que se realice una investigación y se determine la responsabilidad correspondiente. Esta situación trae aparejada la negativa del Ministerio de Hacienda de autorizar al Municipio la emisión de comprobantes de retención del uno por ciento lo que a su vez implica el incumplimiento de obligaciones para con la administración Tributaria y siendo el caso que se acordó en reunión anterior apegarse al Decreto de Amnistía Fiscal del Ministerio de Hacienda a fin de solventar la situación por lo que se requiere de autorización del Concejo para realizar el pago de los montos requeridos por el Ministerio de Hacienda; por tanto el Concejo Municipal luego de las deliberaciones correspondientes en el uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por unanimidad ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de pago del diez por ciento de los montos adeudados al Ministerio de Hacienda en el marco del Decreto de Amnistía Fiscal, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal